



Resolución Jefatural

Lima, 20 de abril de 2015

VISTOS:

Los Expedientes N° 15-003339-001 y 14-135507-001 que contienen el Oficio N° 00144-2014-CG/DOCI, el Oficio N° 00001-2015-CG/DOCI, el Oficio N° 342-DG-92-2015-HEJCU-OP, el Informe N° 035-2015-UFdyAP/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, y que constituye un pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 029-2015/MINSA, publicado el 21 de enero de 2015, se concluyó con el proceso de transferencia realizado por el MINSA al IGSS de los Institutos Especializados, Redes de Salud y Hospitales, que constituyen Órganos Desconcentrado del IGSS;

Que, el artículo 46° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, establece que el encargo de la jefatura del Jefe del Órgano de Control Institucional procede, en tanto no se efectúe la designación del Jefe del OCI por la Contraloría General, así como, en los casos previstos en el Reglamento; y que solamente se podrá efectuar a personal con relación laboral o contractual con la entidad, según lo dispuesto por el artículo 51° de la norma acotada;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva con niveles de carrera superior a la del servidor;

Que, por Resolución Ministerial N° 645-2012/MINSA del 1 de agosto de 2012, se renovó a la Economista Elizabeth Colomba Alarcón Chiappe, la encargatura en las funciones de Jefa de la Oficina de Control Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, por convenir servicio es necesario atender el pedido del Director del Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, quien solicita encargar a la Contadora Pública Colegiada Laura Reátegui del Castillo, las funciones de Jefa del Órgano de Control Institucional – OCI, con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27444; propuesta que cuenta con la aprobación de la Contraloría General de la República, a fin de culminar con las acciones y/o actividades de control programadas en su Plan Anual de Control;

Con el visado del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

De conformidad con los literales f) y h) del artículo 11° del Decreto Legislativo N.° 1167 que establecen entre otras atribuciones del Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, designar y remover a los directivos y servidores de confianza de la entidad, y expedir o emitir directivas y resoluciones jefaturales, en el ámbito de su competencia, respectivamente;



J. SOMOCURCIO V.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la encargatura de la Economista Elizabeth Colomba Alarcón Chiappe, en las funciones de la Jefatura de la Oficina de Control Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.



Y. GALVEZ G.

Artículo 2°.- Encargar a la CPC. Laura Reátegui del Castillo, con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2015, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, con Nivel F-4.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto cualquier otra norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en los portales institucionales www.igss.gob.pe y www.hejcu.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ

Jefe Institucional

Instituto de Gestión de Servicios de Salud